cion y deligenzias mandaron parezer ante sia
el capitan don Juº Guirao de Guzman vezº desta
capitan de la compañia de milizia della del qual
rezibieron juramento en forma de dro y ello
hizo e prometio de dezir berdad y siendo pregunta
do por la dha Real Probision de deligenzias dixo
que sabe y tiene notizia como esta villa no tie
ne plaza considerable porque la que tenia era
poco capaz y incomoda porque solo es una calle que
antiguamente de questa villa tenia por la bezin
dad serbia de plaza y aora abisto y recono
zido como en las cassas que se compraron de doña
Juª de angosto en la plazeta del castillo para
hazer camara de ayuntamiento y carzel abien
dolas de ribado se a descubierto con las calles
de los dos lados y plazuela y otras dos cassas cer
canas a ella de doña maria Rubia y lazaro
se podra hazer plaza acomodada conforme
la villa y sus bezinos con poco mas costa que
abia de costar la dha sala de ayuntamiento y
carzel respecto de la anchura quedan las dhas
calles y plazeta y las dhas obras haziendose en
el sitio de las casas de la dha doña Juª de angosto a
bian de ser costosas porque solo la obra de la dha
sala de ayuntamiento se abia rematado en mill
ducados sin entrar en ella la obra de la dha carzel
y edificandose en el solar de las dhas casas se
ynpedia el poderse hazer plaza en el dho puesto
por estar en medio de las dhas dos cassas y plazeta
y haziendose la plaza en el dho sitio se pueden
hazer a un lado dellas las dhas obras y este testi
go no sabe que de hazer la dha plaza en el dho
sitio aya ynconbeniente ni perjuizio alguno
antes sabe que sera de mucho benefizio utilidad
y probecho y nobleza desta villa y ansimismo